Transporte

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Al contestar cite Radicado 2026392030009792 Id: 2506673
Folios: 1 Fecha: 2026-03-13 14:21:51
Anexos: 1 DOCUMENTOS ELECTRONICOS
Remitente: GRUPO SMS/SEMS SERVICIOS A LA NAVEGACION AEREA Y AEROPORTUARIOS
Destinatario: GRUPO CUENTAS POR PAGAR

MEMORANDO

Bogotá D.C, Colombia, 13 de marzo de 2026

Señores
GRUPO CUENTAS POR PAGAR
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil
Ciudad

Asunto: C.C. 1020765274 – ANGELA JULIETH PINZON FLOREZ - PAGO No. 02 – CONTRATO No. 26000500 H3 DE 2026 - HONORARIOS

Cordial saludo,
De manera atenta, remito la documentación requerida para proceder con el trámite de pago del asunto en referencia, conforme a lo establecido en el instructivo ***"Documentos Requeridos para Trámite de Pagos"*** (APOY-2.0-16-002), específicamente en el numeral ***5.8 – Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión.***

Atentamente,

NELSON ARMANDO HIGUERA NIETO
Coordinador SMS/SeMS Servicios a la Navegación Aérea y Aeroportuarios

Anexo: 01. Certificación de cumplido para pago de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión (APOY-2.0-12-023 Versión 8).
02. Declaración Juramentada (APOY-2.0-12-024 Versión 6).
2.1 Certificado de afiliación prepagada
03. Formato 62 Informe de ejecución y supervisión contractual (GCON-1.0-12-046 Versión 2).
04. Planilla de seguridad social.
05. Contrato firmado de SECOP II.
06. Formato 31. Estudios Previos Contratación Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión
07. Certificado de afiliación a la ARL.
08. Compromiso Presupuestal de Gasto-RP firmado.
09. Registro Único Tributario - RUT
10. Pantallazo de aprobación de póliza de SECOP II.
11. Pantallazo Documentos de ejecución del contrato SECOP II
12. Pantallazo Cuenta Pagada SECOP II

Elaboró: Angela Julieth Pinzon Florez, Grupo SMS/SeMS SNA y SA
Revisó: Yurley Adriana Sánchez Godoy, Grupo SMS/SeMS SNA y SA.

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

CERTIFICACIÓN CUMPLIDO PARA PAGO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

Clave: APOY-2.0-12-023	**Versión:** 8	**Fecha de aprobación:** 27/01/2026

Fecha de Diligenciamiento: DD **12** / MM **Marzo** / AAAA **2026**

Información Beneficiario de Pago

Nombre Beneficiario de Pago: **Angela Julieth Pinzon Florez**

NIT/CC No.: **1.020.765.274**

Información Contractual

Contrato No.: 26000500 H3 de 2026

Objeto del Contrato: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL FORTALECIMIENTO DEL MONITOREO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE REPORTES, ASEGURAMIENTO Y DIFUSIÓN DEL SMS, INCLUYENDO EL SOPORTE EN ACTIVIDADES EN BENEFICIO AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

Valor Honorarios mensuales: $ 8.854.615,00

Valor Diario: $ 295.153,00

Fecha de Suscripción: 23 / ene / 2026 (DD / MM / AAAA)

Fecha de Terminación: 23 / dic / 2026 (DD / MM / AAAA)

Información Póliza

No. Póliza de Cumplimiento: 61-44-101063463

Entidad Aseguradora: Seguros del Estado S.A

Fecha de expedición: 23 / ene / 2026 (DD / MM / AAAA)

Fecha de aprobación póliza en el SECOP: 24 / ene / 2026 (DD / MM / AAAA)

Fecha inicio cobertura ARL: 24 / ene / 2026 (DD / MM / AAAA)

Fecha inicio ejecución del contrato: 24 / ene / 2026 (DD / MM / AAAA)

Información Presupuestal y Ejecución del Contrato

	No. Compromiso Presupuestal / RP	Fecha Compromiso Presupuestal / RP	Valor	Valor Ejecutado	Saldo por Ejecutar
Información Inicial	51026	23 / ene / 2026	$ 97.400.765,00	$ 2.066.071,00	$ 95.334.694,00
Adición 1			$ -	$ -	$ -
Adición 2			$ -	$ -	$ -
Adición 3			$ -	$ -	$ -
		Total:	$ 97.400.765,00	$ 2.066.071,00	$ 95.334.694,00

Información para Pago

No. Pago: **02**

¿Es facturador electrónico? (seleccione) NO

Periodo de Pago

Desde **01 / feb / 2026** (DD / MM / AAAA)

Hasta **28 / feb / 2026** (DD / MM / AAAA)

Relacione las facturas

Tipo de Documento	*No. Factura*

Dependencia de Gasto - RP	**Código Rubro Presupuestal a afectar**	**Valor a cobrar (Antes de IVA)**	**Valor IVA (si aplica)**	**Total**
5000 SECRETARÍA DE SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN AÉREA	C-2403-0600-51-52104E-2403080-02	$ 8.854.615,00	$ -	$ 8.854.615,00
		$ -	$ -	$ -
		$ -	$ -	$ -
		$ -	$ -	$ -
		$ -	$ -	$ -
		$ -	$ -	$ -
		$ -	$ -	$ -
		$ -	$ -	$ -
	Total a Pagar:	$ 8.854.615,00	$ -	$ 8.854.615,00

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

CERTIFICACIÓN CUMPLIDO PARA PAGO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

Clave: APOY-2.0-12-023	**Versión:** 8	**Fecha de aprobación:** 27/01/2026

INFORMACIÓN PLANILLA DE PAGO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Mes Planilla SSS aportada	Febrero
Planilla(s) No.	66879531
¿Es Pensionado? (seleccione)	NO

APORTE MÍNIMO
(valores calculados sobre el valor total a pagar)

IBC		$ 3.541.846,00
Salud Obligatoria (12,5%)		$ 442.700,00
Pensión Obligatoria (16%)		$ 566.700,00
ARL	Riesgo I	$ 18.500,00
Fondo de Solidaridad		$ -
TOTAL APORTES		$ 1.027.900,00

INFORMACIÓN CUENTA BANCARIA

Tipo Cuenta Bancaria	Ahorros
Cuenta Bancaria No.	32800022486
Nombre Entidad Bancaria	
BANCOLOMBIA	

***IMPORTANTE: Si cambió su cuenta bancaria, debe, previamente, informar al Grupo Contabilidad y al Grupo Presupuesto - Dirección Financiera, para realizar el proceso de actualización de esta información.**

Autorización de Pago por Parte del(los) Supervisor(es)

En mi calidad de Supervisor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones que emanan del contrato, a través de la elaboración de los informes de supervisión, la acreditación del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral, las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita.



Firma:		Firma:	
Nombre:	Nelson Armando Higuera Nieto	Nombre:	
Cargo:	Coordinador Grupo SMS/SeMS SNA y SA	Cargo:	
Dependencia:	Secretaría de Servicios a la Navegación Aérea	Dependencia:	

OBSERVACIONES

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	**FORMATO**		
	DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA LA DEPURACIÓN DE LA BASE GRAVABLE PARA EL CÁLCULO DE RETENCIÓN EN LA FUENTE		
	Clave: APOY-2.0-12-024	**Versión:** 6	**Fecha de aprobación:** 27/01/2026

Yo, Angela Julieth Pinzon Florez, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1.020.765.274 expedida en Bogotá D.C, perteneciente al régimen No Responsable de IVA suscribí con la Aeronáutica Civil el contrato No. 26000500 H3 2026 de fecha 24-ene-26, y declaro bajo la gravedad de juramento que:

Todas las opciones dispuestas en el presente formulario deben estar marcadas con la opción "SI" o "NO" según corresponda

El ochenta por ciento (80%) o más de mis ingresos corresponden a la prestación de mis servicios (Art. 329 del ET, adicionado por el Art.10 de la Ley 1607 de 2012 y Art.1 de la Ley 1819 de 2016). (seleccione) Si

Respecto del año anterior mis ingresos totales fueron superiores a 1.400 UVT, sin incluir IVA, y por consiguiente estoy obligado a presentar declaración de renta. (seleccione) Si

Para el cálculo de retención en la fuente a titulo de renta respecto de mis ingresos solicito se apliquen las tarifas del Art. 383 del ET, dado que no se tomarán costos y deducciones asociadas a dichas rentas en virtud del Art. 9 del Decreto 2231 de 2023.
(En caso de pertenecer al Régimen Simple de Tributación seleccionar la opción "NO"). (seleccione) Si

Los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del contrato suscrito con la Aeronáutica Civil, en cumplimiento a lo dispuesto en el Parágrafo 1 del Art. 4 del Decreto 2271 de 2009, Art. 26 de la Ley 1393 de 2010, Arts. 108 y 126-1 del ET, Decreto 1070 de 2013 modificado por el Art. 9 del Decreto 3032 de 2013 y el Art. 15 del Decreto 836 de 1991, y hago entrega de la copia detallada de la planilla generada desde el operador en la que se evidencia su estado pagada:

Nota: Para el trámite de la primera cuenta de cobro, en caso de no contar con el soporte de pago de la planilla de seguridad social que corresponda a dicho periodo, anexar el certificado de afiliación como independiente, con fecha de expedición máxima de 30 días.

	NOMBRE EPS, AFP Y ARL	VALOR APORTE (Sin intereses de mora)	PLANILLA(s) No.	PERIODO	
				MES	AÑO
EPS	Famisanar	$ 442.700,00	66879531	Febrero	2026
AFP	Colpensiones	$ 566.700,00			
ARL	Positiva	$ 18.500,00			

DEDUCCIONES

En caso de marcar la opción "SI" en alguna de las siguientes opciones es OBLIGATORIO adjuntar los soportes correspondientes que respalden las deducciones solicitadas.

(seleccione) No — Solicito deducción por concepto de intereses o corrección monetaria en virtud de préstamos para adquisición de vivienda (Art. 387 del ET, Art. 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el Art 9 del Decreto 2250 de 2017).

(seleccione) Si — Solicito deducción por concepto de pagos de medicina prepagada o seguros de salud, a empresas o compañías de seguros vigiladas por la SuperSalud, que impliquen protección al trabajador, su cónyuge, sus hijos y/o dependientes (Art. 387 del ET, Art. 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el Art 9 del Decreto 2250 de 2017).

(seleccione) No — Solicito deducción por dependientes (Art. 387 del ET, Art. 1.2.4.1.18 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el Art 9 del Decreto 2250 de 2017).

Marque la(s) opción(es) que corresponde(n):

1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad. ☐
2. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 25 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente. ☐

3. Los hijos del contribuyente mayores de dieciocho (18) años que se encuentren en situación de dependencia, originada en factores físicos psicológicos que sean certificados por el Ministerio de Salud y Protección Social o la entidad determinada por las normas vigentes. ☐

4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal. ☐

5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal. ☐

TIPO DE DOCUMENTO	No. IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	PARENTESCO

DEDUCCIONES DE RENTAS EXENTAS - APORTES VOLUNTARIOS

Acogiéndome al beneficio del Artículo 126-1 y 126-4 del ET, solicito que para el presente pago que está en trámite se aplique la deducción por concepto de:

CONCEPTO	NOMBRE ENTIDAD	No. DE CUENTA	VALOR

Se firma el día 12 del mes de Marzo del 2026

Firmado digitalmente por Angela Julieth Pinzon Florez
Fecha: 2026.03.12 20:01:43-05'00'

Angela Julieth Pinzon Florez
Firma

Coomeva Medicina Prepagada

C O O M E V A M E D I C I N A P R E P A G A D A

NIT. 805.009.741-

C E R T I F I C A

Que el Señor(a) PINZON FLOREZ ANGELA JULIETH identificado con CC No. 1020765274 ha suscrito con COOMEVA MEDICINA PREPAGADA los siguientes contrato(s), encontrándose activos los beneficiarios descritos a continuación:

BENEFICIARIO	PLAN	PROGRAMA	CONTRATO	FECHA INICIO
PINZON FLOREZ ANGELA JULIETH	FAMILIAR	PREFERENTE FAMILIAR	1139497	2026-01-01

Se expide este certificado a los 13 días del mes de Marzo de 2026.

JORGE W. PEMBERTHY Y

DIRECCIÓN NACIONAL DE OPERACIONES
COOMEVA MEDICINA PREPAGADA

CONTENIDO DEL INFORME

1. CONDICIONES DEL CONTRATO 1
2. OBJETO DEL CONTRATO 1
3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS. 1
4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS. 5
5. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR. 5
6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 6

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato:	**26000500 H3 de la vigencia 2026**
Nombre del Contratista:	**Angela Julieth Pinzon Florez**
Periodo informe:	**1 al 28 de febrero 2026**
Nombre de Supervisor:	**Nelson Armando Higuera Nieto**
Nombre del Interventor:	**N/A**
Área perteneciente:	**Grupo SMS/SeMS Servicios a la Navegación Aérea y Aeroportuarios**

2. OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL FORTALECIMIENTO DEL MONITOREO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE REPORTES, ASEGURAMIENTO Y DIFUSIÓN DEL SMS, INCLUYENDO EL SOPORTE EN ACTIVIDADES EN BENEFICIO AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

a. ACTIVIDADES EJECUTADAS:

PERÍODO: 1 al 28 de febrero de 2026		
OBLIGACIONES	**DESCRIPCIÓN DE AVANCE O CUMPLIMIENTO**	**UBICACIÓN DE SOPORTES**
1. Apoyar la identificación de peligros y la gestión de riesgos de seguridad operacional, garantizando la participación del personal competente para	Se realizó diagnostico de los reportes mas repetidos de los aeropuerto de la regional occidente.	SMSbox/SSNA/Documentación/ Gestiódocumental/Actas/003 SMSbox SSA - Componente 2\01. Id_Pel\01. SNSO\01. BD\SMS_SA_SCPDS

PERÍODO: 1 al 28 de febrero de 2026		
OBLIGACIONES	**DESCRIPCIÓN DE AVANCE O CUMPLIMIENTO**	**UBICACIÓN DE SOPORTES**
proveer el análisis pertinente asegurando la ejecución y seguimiento de medidas correctivas y planes de acción.	Se realizó seguimiento con todos los supervisores de obras de la regional occidente. El 20 de febrero se tuvo reunión con el supervisor de contratos lado aire de cali. El 20 de febrero se tuvo reunión con supervisor de contratos, gerente aeroportuario, SAM de pasto e ipiales.	SMSbox/SSA/Componente2/ 01.id_pel/SNSO\01. BD\SMS_SA_SCPDS
2. Proponer y actualizar la documentación del Sistema de Gestión de Seguridad Operacional (SMS) según las necesidades identificadas.	El 13 de febrero se realizó reunión con el Grupo SMS/SeMS SNA y SA con el fin de tratar temas relacionados con las actividades administrativas y la gestión SMS.	SMSbox/SSNA/Documentación/ Gestióndocumental/Actas
3. Alimentar el sistema de recopilación y procesamiento de datos sobre seguridad sobre la gestión de reportes y la retroalimentación respectiva con las interfaces internas y externas del Sistema de Gestión de seguridad Operacional.	Durante el mes de febrero se realizaron gestiones de tratamiento para los reportes de la Regional Occidente. EL 9 de febrero se asistió a reunión con el fin de Definir Metodología Inicio CST. El 12 de febrero se realizó reunión con la Dirección de Autoridad y los inspectores de Seguridad Operacional, donde se colocaron las pautas de mesas de trabajo. El 17 de febrero se realiza la primera mesa de trabajo con la Dirección de Autoridad y los inspectores de Seguridad Operacional donde se tratan temas como: la instrucción en seguridad operacional, vigilancia del SMS a través del memorando de entendimiento, estrategias de vigilancia, evaluación de riesgo, notificar eventos de seguridad hacia la autoridad, compartir sharepoint DAGA. El 23 de febrero se realizó mesa de trabajo No. 3 con la Dirección de Autoridad para la	SMSbox SSA - Componente 2\01. Id_Pel\01. SNSO\01. BD\SMS_SA_SCPDS SMSbox/SSNA/Documentación/ Gestióndocumental/Actas SMSbox SSA - Componente 2\01. Id_Pel\03. Aeródromos\02. Gestión Aeródromos\DRAOC\Documentos Popayan

PERÍODO: 1 al 28 de febrero de 2026		
OBLIGACIONES	**DESCRIPCIÓN DE AVANCE O CUMPLIMIENTO**	**UBICACIÓN DE SOPORTES**
	creación del memorando de entendimiento bajo los lineamientos de la autoridad. Se realizó seguimiento, verificación del aeropuerto popayan respecto al pavimento de la pista el 23 de febrero se realizó informe para la Dirección de Autoridad Aeronáutica sobre la gestión de Popayan.	
4. Monitorear y alimentar los indicadores, metas de rendimiento y activadores en materia de seguridad para generar las alertas tempranas de desviación al sistema.	N/A	N/A
5. Aplicar estudios de seguridad operacional para controlar el impacto de los cambios planificados o imprevistos.	No se realizaron estudios de seguridad operacional durante este mes.	N/A
6. Apoyar la promoción de la seguridad operacional, garantizando el cumplimiento del Programa de Instrucción del SMS y desarrollar los contenidos para la comunicación del Sistema de Gestión de Seguridad Operacional de acuerdo con la periodicidad y temática planificada.	EL 16 de febrero se apoyó con el envío de boletines de seguridad: - ¡ALERTA! Efectuar viraje de 180° en DTHR 03 en SKCC/ SSA-SMS-CAU-Boletín N°01-2026. El 17 de febrero se tuvo reunión con el Secretario de Servicios Aeroportuarios con el fin de presentar al coordinador del Grupo SMS/SeMS SNA y SA y realizar la inducción del SMS presentando la politica del SMS. Se realizó esquema para el CEA con el fin de proponer nuevas fechas para los cursos básicos del SMS.	SMSbox SSA - Componente 4\02. Comunicación\Boletines SMSbox/SSNA/Documentación/ Gestióndocumental/Actas Correo electrónico
7. Realizar visitas de campo a las áreas de	No se realizaron visitas durante este mes.	N/A

PERÍODO: 1 al 28 de febrero de 2026		
OBLIGACIONES	**DESCRIPCIÓN DE AVANCE O CUMPLIMIENTO**	**UBICACIÓN DE SOPORTES**
movimiento y torres de control, elaborando los informes correspondientes de peligros y riesgos identificados.		
8. Elaborar informes de investigación y seguimiento de seguridad operacional, consolidando resultados y acciones derivadas de las evaluaciones de riesgo realizadas.	Se realizó informe para la Dirección de Autoridad Aeronáutica sobre la gestión de Popayan.	SMSbox SSA - Componente 2\01. Id_Pel\03. Aeródromos\02. Gestión Aeródromos\DRAOC\SKPP SMSbox SSA - Componente 2\01. Id_Pel\01. SNSO\01. BD\SMS_SA_SCPDS
9. Mantener la confidencialidad y reserva de la información relacionada con la seguridad operacional, firmando y cumpliendo el Compromiso de Confidencialidad.	Cláusula decima primera “ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD” del complementario al contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión No. 26000500 H3 de 2026, adicionalmente se firma el formato “COMPROMISO DE PROTECCIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL AEROCIVIL” Clave MSER-4.0-12-025 versión 01 del 19 de febrero de 2024	SMSbox SSNA - Documentos\Compromisos de Confidencialidad/Internos
10. Ejecutar todas aquellas actividades, trámites, o gestiones conexas, complementarias, incidentales o necesarias para el cabal cumplimiento del objeto y que sean asignadas por la supervisión.	N/A	N/A
11. Para la realización del último pago, el contratista deberá hacer entrega al supervisor de los archivos generados en la ejecución de las actividades de su contrato, de acuerdo con el proceso de gestión documental y mediante	N/A	N/A

PERÍODO: 1 al 28 de febrero de 2026		
OBLIGACIONES	**DESCRIPCIÓN DE AVANCE O CUMPLIMIENTO**	**UBICACIÓN DE SOPORTES**
carpeta digital en el repositorio establecido por cada área.		

a. OBLIGACIONES CUMPLIDAS:

De acuerdo a lo relacionado en el numeral anterior

b. PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS:

El contratista atendió todos los requerimientos realizados por el supervisor del contrato.

4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

No aplica

5. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

No aplica

a. ANÁLISIS MATERIALIZACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO:

1	¿Durante la ejecución se materializó algún riesgo?	NO
2	Tipo de riesgo	No aplica
3	¿Cómo se materializó el riesgo?	No aplica
4	¿Cómo se mitigó el riesgo?	No aplica
5	¿Fue oportuna la mitigación?	No aplica
OBSERVACIONES:		

b. VERIFICACIÓN de obligaciones frente al SGSST

5.1 EXAMEN OCUPACIONAL

¿CUENTA CON EL EXAMEN PREOCUPACIONAL VIGENTE?	
SI	**NO**

X	

¿FUE ENTREGADA LA COPIA DEL EXAMEN A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS SRH-GSST?	
SI	**NO**
X	

En caso de ser afirmativas las anteriores respuestas, por favor diligencie la siguiente información:

FECHA DE REALIZACIÓN DEL EXAMEN	**FECHA DE VENCIMIENTO DEL EXAMEN**
20 dic 2024	20 dic 2027

5.2. CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

¿ASISTIÓ A LA CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO?	
SI	**NO**
X	
FECHA DE REALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN	
04 feb 2026	

c. PUBLICACIÓN DEL INFORME EN LA PLATAFORMA SECOP II

NÚMERO DE INFORME	**PUBLICACIÓN EN SECOP II**	
	SI	**NO**
1	**X**	
2	**X**	

NOTA: este cuadro deberá ser diligenciado a partir del **momento en que la Dirección Administrativa informe.**

6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

a. AVANCE PRESUPUESTAL EN RAZÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS:

Línea base			
Informe	**Valor**	**Valor Pagado**	**Saldo**
1	$ 2.066.071	$ 0	$97.400.765
2	$ 8.854.615	$ 2.066.071	$95.334.694
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

b. AVANCE EN EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO RESPECTO DE LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

No aplica

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

NELSON ARMANDO HIGUERA NIETO
79.713.681
Supervisor Contrato 26000500 H3 de la vigencia 2026

NOTA: SI EL SUPERVISOR DEL CONTRATO REQUIERE AÑADIR CAMPOS PARA RENDIR SU INFORME PUEDE HACERLO.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1020765274	ANGELA JULIETH PINZON FLOREZ	CALLE 154 A 94 54	3133372561	apinzon630@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		66879531	11/03/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-02	I	$0	$1.028.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	442.800	0		0		0	0	0	0	442.800	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	566.700	0	0	0	0	0	0		566.700	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	18.500				18.500	0	0	18.500			185	18.500	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	442.800	442.800
Pensión	1	566.700	566.700
Riesgos Laborales	1	18.500	18.500
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	1.028.000	1.028.000

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1020765274	ANGELA JULIETH PINZON FLOREZ	CALLE 154 A 94 54	3133372561	apinzon630@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		66879531	11/03/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-02	I	$0	$1.028.000	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | | SALUD | | | | RIESGOS LABORALES | | | | | CCF | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo y Número de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Días | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Días | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Días | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Días | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC 1020765274 | PINZON FLOREZ ANGELA JULIETH | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 3.541.846 | 30 | 566.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 3.541.846 | 30 | 442.800 | 14-23 | 3.541.846 | 30 | 1 | 18.500 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.16744160
Número del contrato	26000500 H3 DE 2026
Versión del contrato	2
Objeto del contrato	65000C0632 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL FORTALECIMIENTO DEL MONITOREO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE REPORTES, ASEGURAMIENTO Y DIFUSION DEL SMS, INCLUYENDO EL SOPORTE EN ACTIVIDADES EN BENEFICIO AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.
Tipo de contrato	
Fecha de inicio del contrato	24/01/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	23/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	11 Meses
Tiempo adiciones en días	335 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	(●) Sí () No
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	() Sí (●) No
Obligaciones Ambientales	() Sí (●) No
Obligaciones Pos Consumo	() Sí (●) No
Reversión	() Sí (●) No

Entidad Estatal

AEROCIVIL

0 Recomendación (es)

Proveedor Seleccionado

Angela Julieth Pinzon Florez

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Angela Julieth Pinzon Florez	Bancolombia	Ahorros	32800022486

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
Aprobado por: ***Fecha de aprobación:*** -

Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por: ***Fecha de aprobación:*** -

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_9076116_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_9076116_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	
Proceso de Contratación	65000C0632 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL FORTALECIMIENTO DEL MONITOREO, SEGUIMIENTO Y CONTRO
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	97.400.765,00 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

a. **Definición de la necesidad:**

De conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según sea el caso.

El mismo artículo en su numeral 12 establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones que determinan las exigencias del contrato.

La elaboración de unos adecuados estudios previos, la verificación oportuna de la necesidad que existe en la entidad, el análisis de las distintas alternativas que existen para satisfacerla, la verificación de las condiciones y precios del mercado, etc., determinan el éxito de los procesos de selección y de la ejecución del contrato.

El numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, establece:

“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.”

Por su parte, el Consejo de Estado ha señalado que “(…) su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad.”

De lo anterior, se resalta que para que haya lugar a la contratación de personas naturales por la modalidad de prestación de servicios profesionales, se requiere bien sea que la entidad no cuente con el personal suficiente en la planta de la entidad, o que, contando con el mismo, éste no posea los conocimientos especializados para desempeñar las obligaciones.

Adicionalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Decreto 1294 de 2021 algunas de las funciones de la Unidad Administrativa de la Aeronáutica Civil son las de dirigir y mantener el programa de Seguridad Operacional del Estado, y realizar todas las operaciones administrativas y comerciales para el cabal cumplimiento de su objetivo.

De otra parte, la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil, se encuentra sometida a la Ley 80 de 1993 Estatuto Contratación, a la Ley 1150 de 2007, “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”, y al Decreto 1082 de 2015; por lo que las entidades públicas se ven obligadas a ajustar y desarrollar procesos de selección que además de cumplir con los principios de la contratación pública permitan desarrollar los cometidos y fines estatales.

Es así como el Decreto 1294 de 2021 modificó la estructura de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil — Aerocivil y establece que en cumplimiento de los parámetros internacionales, debe seguir ajustando su operación a los procedimientos que emita la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), con los cuales se busca mantener estándares en la seguridad Operacional y la seguridad a la aviación civil contra actos de interferencia ilícita y minimizar el riesgo de ocurrencia en accidentes e incidentes en las aeronaves.

Por lo anteriormente expuesto, la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - Aerocivil, tiene como objetivo garantizar el desarrollo de la aviación civil y de la administración del espacio aéreo en condiciones de seguridad y eficiencia, en concordancia con las políticas, planes y programas gubernamentales en materia económico-social y de relaciones internacionales para el crecimiento del transporte aéreo en Colombia.

Estas funciones se ejercen en concordancia con el Artículo 4 del Decreto 1294 de 2021, que establece: “son funciones generales de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -Aerocivil (…) 1. Formular e implementar en coordinación con el Ministerio de Transporte, políticas, planes, programas y normas en materia de Aeronáutica civil y transporte aéreo, para el desarrollo aeronáutico colombiano (…) 2. Dirigir, organizar y coordinar el desarrollo del transporte aéreo en Colombia. (…), 5. Coordinar los lineamientos con las demás entidades u organismos nacionales e internacionales, que tengan a su cargo funciones complementarias con la aviación y el transporte aéreo. (…) 7. Desarrollar, interpretar y aplicar las normas sobre aviación civil y transporte aéreo. (…) 8. Expedir los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC), teniendo en cuenta, cuando corresponda, las disposiciones que adopte la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI). (…) 9. Vigilar el cumplimiento de las normas Aeronáuticas y adoptar medidas que lo garanticen. (…) 10. Investigar y sancionar la violación de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC). (…) 16. Planear, dirigir, administrar e implementar las políticas, planes y programas de la aviación civil en cumplimiento de los compromisos internacionales. (…) 17. Formular, implementar, dirigir y hacer seguimiento al Programa Estatal de Seguridad Operacional exigido por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI). (…) 22. Ejecutar las actividades necesarias para administrar, mantener y operar la infraestructura aeronáutica de su competencia. (…) 23. Impartir de manera permanente entrenamiento, formación y capacitación al personal del sector aeronáutico en su calidad de Institución de Educación Superior (…), [y] 24. Fomentar y facilitar la investigación,

innovación y gestión del conocimiento en ciencia y tecnología aeronáutica y aeroespacial (…).", que permitan dar continuidad a la gestión encomendada a la Secretaría de Autoridad Aeronáutica, en cumplimiento a las actividades relacionadas con el proceso de vigilancia y control de las competencias establecidas en la referida disposición normativa.

Por su parte el Artículo 2 del Decreto 1294 de 2021, establece que para dar cumplimiento a este objetivo a la Entidad le compete: (i) ser la autoridad aeronáutica civil en todo el territorio nacional para regular, certificar, vigilar y controlar, en materia aeronáutica a los proveedores de servicios a la aviación civil, el uso del espacio aéreo colombiano y la infraestructura dispuesta para ello; (ii) prestar los servicios a la navegación aérea y operar las ayudas requeridas para que la navegación en el espacio aéreo colombiano se efectúe con seguridad; (iii) operar, explotar y proveer los servicios aeroportuarios de los aeródromos a su cargo para que se efectúe con seguridad; (iv) adelantar la investigación de accidentes e incidentes de la aviación civil, para determinar las causas y factores contribuyentes al suceso; (v) impartir entrenamiento, formación y capacitación en su calidad de Institución de Educación Superior y (vi) coordinar con la autoridad aeronáutica de aviación de Estado la seguridad operacional y la seguridad de la aviación civil.

Aunado a lo anterior, para ejercer las funciones de la la Secretaría de Servicios a la Navegación Aérea creada con el artículo 25 del Decreto 1294 de 2021 tiene como funciones, entre otras: ("...8. Actuar como Ejecutivo responsable del Sistema de Gestión de Seguridad Operacional (SMS) y de Seguridad a la Aviación Civil (SeMS) y asegurar el diseño, operación, mantenimiento y actualización de los mismos como proveedor de servicios de navegación aérea y 9. Establecer las políticas de gestión de seguridad operacional y de aviación civil para mitigar riesgos en la adecuada prestación de los servicios a su cargo, garantizando la implantación de los sistemas adecuados de gestión, en su calidad de ejecutivo responsable del proveedor de servicios de navegación aérea…"), que se desarrolla a través de las funciones del Grupo SMS/SeMS Servicios a la Navegación Aérea y Aeroportuarios creado mediante Resolución 00455 del 15 de marzo de 2024, y al cual se le asignaron entre otras, las siguientes funciones: ("… 1. Estructurar, mantener, orientar y operar el Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional (SMS) y el Sistema de Gestión de Seguridad de la Aviación Civil (SeMS) de conformidad con los RAC aplicables en materia de servicios de navegación aérea y aeroportuarios en todos los niveles de la Aerocivil., 2. Preparar, publicar, mantener y aplicar manuales, guías, procedimientos y otra documentación que sea requerida para la operación del SMS y SeMS, como corresponde para la Política y Objetivos, la Gestión de Riesgos, el Aseguramiento, la Promoción, la Investigación de Eventos de Seguridad, entre otros., 3. Mantener actualizados los datos, información y documentación del SMS y SeMS para el correcto monitoreo, seguimiento y gestión de reportes., 4. Desarrollar y administrar tableros de control que permitan demostrar e indicar claramente y tan cerca del tiempo real como sea posible a todas las partes interesadas os indicadores, metas de rendimiento y activadores en materia de seguridad operacional y seguridad de la aviación civil para la toma de decisiones de acuerdo con los niveles de tolerancia de riesgo del SMS y SeMS considerando la protección de datos e información correspondiente, 5. Preparar información analizada y procesada con el

fin de reportar a los Ejecutivos Responsables el desempeño del SMS y SeMS para la toma de acciones, 6. Gestionar la promoción de la seguridad operacional y seguridad de la aviación civil para el fortalecimiento de la Cultura de Seguridad, 7. Armonizar las líneas de comunicación con las interfaces internas y externas en materia de seguridad operacional y seguridad de la aviación civil con relación a los servicios a la navegación aérea y aeroportuarios, 8. Estructurar, mantener y orientar la operación del Sistema de Gestión de Riesgos Asociados a la Fatiga (FRMS) de conformidad con los RAC aplicables y 9. Realizar seguimiento a las recomendaciones emitidas por el Consejo de Seguridad Aeronáutica, que sean responsabilidad de la Secretaría de Servicios a la Navegación Aérea y la Secretaría de Servicios Aeroportuarios…"). El alcance requerido del SMS y SeMS corresponde a todo el espacio aéreo colombiano tanto en operaciones de navegación aérea (Servicios de Tránsito Aéreo ATS), así como para el soporte que estas requieren con telecomunicaciones y ayudas a la navegación aérea (Comunicaciones, Navegación, Vigilancia, Meteorología CNS/MET) el cual se describe como sistema de la siguiente forma:

Sistema de Navegación Aérea de Colombia	
JTA X 2:	ACC BAQ, ACC BOG
TMA X 12:	BAQ, ADZ, MDE, CLO, PEI, BOG, NVA, LET, CUC, BGA, VVC, EYP
FIC X 2:	BAQ, BOG
TWR X 46:	Barranquilla, Cartagena, Corozal, Providencia, Riohacha, San Andrés, Valledupar, Rionegro, Medellín, Bahía Solano, Los Cedros, Manizales, Montería, Quibdó, Cali, Pereira, Armenia, Buenaventura, Cartago, Guapi, Ipiales, Pasto, Popayán, Tumaco, Bogotá, Guaymaral, Girardot, Florencia, Ibagué, Leticia, Mariquita, Neiva, Puerto Asís, Villa Garzón, Cúcuta, Bucaramanga, Arauca, Barrancabermeja, Saravena, Tame, Villavicencio, Yopal, Mitú, Puerto Carreño, Puerto Inírida, San José del Guaviare.

A la fecha de elaboración de este estudio, el Grupo SMS/SeMS Servicios a la Navegación Aérea y Aeroportuarios cuenta con el siguiente talento humano: 1 especialista aeronáutico con funciones asignadas de coordinador y 4 funcionarios para efectuar la gestión de riesgos de una provisión de servicios a todo tiempo a nivel nacional e internacional. La presente necesidad de contratación se requiere con el fin de cumplir en forma eficiente y eficaz la gestión encomendada y así dar cumplimiento a las funciones asignadas al Grupo SMS/SeMS Servicios a la Navegación Aérea y Aeroportuarios, la cual deberá estar soportada con la certificación de insuficiencia de personal expedida por la Dirección de Talento Humano en relación con el número de personal vinculado a la Secretaría de Servicios a la Navegación Aérea estableciéndose de esta forma la insuficiencia en el personal vinculado a la Entidad en el personal de planta para atender la multiplicidad de funciones asignadas por Ley. Por tanto, se requiere la contratación de un (01) profesional con formación integral en variedad de áreas de conocimiento tales como; Administración, Ingeniería o afines, con mínimo entre 49 a 63 meses de experiencia profesional, para desarrollar actividades relacionadas como se detallan en el numeral b.

En consecuencia, se considera completamente justificada la realización de la contratación objeto del presente Estudio Previo.

b. Descripción del objeto a contratar y especificaciones (Actividades):

Objeto:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL FORTALECIMIENTO DEL MONITOREO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE REPORTES, ASEGURAMIENTO Y DIFUSIÓN DEL SMS, INCLUYENDO EL SOPORTE EN ACTIVIDADES EN BENEFICIO AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

Actividades Específicas:

1. Apoyar la identificación de peligros y la gestión de riesgos de seguridad operacional, garantizando la participación del personal competente para proveer el análisis pertinente asegurando la ejecución y seguimiento de medidas correctivas y planes de acción.
2. Proponer y actualizar la documentación del Sistema de Gestión de Seguridad Operacional (SMS) según las necesidades identificadas.
3. Alimentar el sistema de recopilación y procesamiento de datos sobre seguridad sobre la gestión de reportes y la retroalimentación respectiva con las interfaces internas y externas del Sistema de Gestión de seguridad Operacional.
4. Monitorear y alimentar los indicadores, metas de rendimiento y activadores en materia de seguridad para generar las alertas tempranas de desviación al sistema.
5. Aplicar estudios de seguridad operacional para controlar el impacto de los cambios planificados o imprevistos.
6. Apoyar la promoción de la seguridad operacional, garantizando el cumplimiento del Programa de Instrucción del SMS y desarrollar los contenidos para la comunicación del Sistema de Gestión de Seguridad Operacional de acuerdo con la periodicidad y temática planificada.
7. Realizar visitas de campo a las áreas de movimiento y torres de control, elaborando los informes correspondientes de peligros y riesgos identificados.
8. Elaborar informes de investigación y seguimiento de seguridad operacional, consolidando resultados y acciones derivadas de las evaluaciones de riesgo realizadas.
9. Mantener la confidencialidad y reserva de la información relacionada con la seguridad operacional, firmando y cumpliendo el Compromiso de Confidencialidad.
10. Ejecutar todas aquellas actividades, trámites, o gestiones conexas, complementarias, incidentales o necesarias para el cabal cumplimiento del objeto y que sean asignadas por la supervisión.
11. Para la realización del último pago, el contratista deberá hacer entrega al supervisor de los archivos generados en la ejecución de las actividades de su contrato, de acuerdo

con el proceso de gestión documental y mediante carpeta digital en el repositorio establecido por cada área.

Obligaciones del contratista:

1. Atender los lineamientos y políticas generales, así como dar cumplimiento en la atención de las obligaciones contractuales cuando sea procedente, a los procesos, procedimientos e instructivos del Sistema de Gestión de la Calidad definidos por la AEROCIVIL que se relacionen con el objeto del contrato y que se encuentran disponibles para consulta en el aplicativo ISOLUCION.
2. Cumplir con calidad las obligaciones que constituyen el alcance de este contrato, con el propósito de atender la finalidad estatal que se pretende satisfacer.
3. Asistir y participar, previa concertación de la fecha y hora, en las reuniones y actividades programadas en el marco del Sistema de Gestión, así como sugerir medidas que contribuyan a su mantenimiento y mejora, cuando sea conveniente.
4. Cumplir con los lineamientos del Sistema de Gestión Documental, en la atención de las obligaciones contractuales cuando ello sea procedente, y gestionar todos los trámites asignados a su usuario en el sistema.
5. Apoyar la preparación de las respuestas a los derechos de petición relacionados con el objeto y las actividades del contrato y velar porque las respuestas se tramiten dentro de los términos establecidos en la ley.
6. Entregar los productos e informes, una vez sean recibidos a satisfacción por parte del supervisor, quien garantizará la custodia de estos.
7. Conocer y aplicar las Políticas de Seguridad de la Información, definidas por la AEROCIVIL, en la atención de las obligaciones contractuales, cuando ello sea procedente.
8. Entregar debidamente organizados, todos los archivos y documentos desarrollados durante la ejecución del contrato al supervisor de este, para efectos de la expedición del último recibo a satisfacción.
9. Acreditar al supervisor del contrato, para cada uno de los pagos, que se encuentra al día en los pagos por concepto de Seguridad Social (Pensión, Salud y ARL), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Ante el incumplimiento de estas obligaciones, AEROCIVIL dará aviso de tal situación a las autoridades competentes, en particular a la UGPP.
10. Afiliarse al sistema general de riesgos laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la ley 1562 del 11 de julio de 2012.
11. En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo:

 a) Procurar el cuidado integral de su salud y suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.

b) Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Aerocivil, en la atención de las obligaciones contractuales cuando ello sea procedente.
c) Sin perjuicio de tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, y con el propósito de preservar la salud, hacer entrega al Grupo Seguridad y Salud en el Trabajo el certificado del examen médico pre-ocupacional de conformidad con la legislación vigente.
d) Informar oportunamente acerca de los peligros y riesgos latentes en el sitio en que desarrolla las obligaciones contractuales, así como incidentes, accidentes o enfermedades y contribuir en la implementación de actividades para su mitigación.
e) Sin perjuicio de tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, y con el propósito de preservar la salud, participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, incluyendo la inducción, definidas en el programa de capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo.
f) Sin perjuicio de tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, y con el propósito de preservar la salud, participar en las actividades de promoción y prevención en seguridad y salud en el trabajo determinadas por la AEROCIVIL, para mantener y mejorar las condiciones de seguridad y salud de los colaboradores, incluyendo los contratistas de prestación de servicios.
g) Sin perjuicio de tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, y con el propósito de preservar la salud, participar y contribuir al cumplimiento de la política y objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
h) Sin perjuicio de tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, y con el propósito de preservar la salud, participar en la investigación y análisis de accidentes de trabajo, si como contratista ha sufrido un accidente en el desarrollo de las obligaciones contractuales o si ha sido testigo de un accidente en su dependencia.

12. Quedan sujetos al código de ética de la AEROCIVIL especialmente en lo relacionado con las causales de conflicto de intereses.
13. Atender a los clientes internos y externos de la AEROCIVIL de manera cordial, eficiente y oportuna.
14. Apoyar en las actividades para la implementación de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, Protección de Datos, Participación y Servicio al Ciudadano; así como en el seguimiento permanente del cumplimiento de los requisitos normativos en el marco de su objeto contractual.

Obligaciones de la AEROCIVIL:

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento de las obligaciones contractuales y expedir el recibo a satisfacción, para tal efecto deberá designar al supervisor del control de ejecución, quien estará en permanente contacto con el CONTRATISTA, para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera.

2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
3. Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución.
4. Suministrar al CONTRATISTA la información necesaria para la ejecución del Contrato.
5. Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012.
6. Afiliar al CONTRATISTA al sistema general de riesgos laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.
7. Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas existentes en la AEROCIVIL y que este requiera conocer para la ejecución del objeto contractual.

c. Identificación del contrato a celebrar:

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

d. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de la contratación:

Régimen Jurídico aplicable:

El contrato para suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, y las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

Modalidad de Selección:

Conforme se puede establecer del objeto a desarrollar por el contratista, se trata de un servicio intelectual que va a ser prestado por una persona natural o jurídica que cuenta con la idoneidad y experiencia para ejecutarlo y cuyas actividades se derivan de las funciones propias de AEROCIVIL, las cuales no se encuentran enmarcadas dentro de la descripción legal contenida en el numeral 2° del artículo 32 de la ley 80 de 1993.

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: “Para la Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la Entidad…”

De la misma manera el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dispone lo siguiente:

"Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

Este caso se subsume dentro de la descripción legal contenida en las disposiciones citadas porque la finalidad es la prestación de servicios profesionales que deben ser prestados por una persona natural que, en atención a su idoneidad y experiencia, está en capacidad de ejecutar el objeto.

e. Perfil del contratista y análisis del valor estimado del contrato:

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional No. 1082 de 2015, el contrato que se suscriba será celebrado con una persona natural o jurídica, que demuestre capacidad, idoneidad y experiencia relacionada con el objeto a contratar.

Para el desarrollo del contrato se requiere contratar un profesional que reúna los siguientes requisitos:

Académicos:

Título profesional en Administración, Ingeniería o afines con tarjeta profesional (en los casos exigidos en la ley), de acuerdo con la Tabla de Honorarios de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.

Experiencia:

- De 49 a 63 meses de experiencia profesional.

Valor estimado del contrato:

El valor estimado del contrato es hasta por la suma de **NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 97.400.765,00),** incluidos todos los impuestos a que haya lugar y de conformidad con el perfil definido. El valor mensual del contrato será de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($8.854.615.00)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

f. Criterios de selección

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa no se utilizan factores de escogencia y calificación, por cuanto la selección de la persona natural se realiza en atención a su idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto contractual.

g. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Aerocivil, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	Económico	Deficiencias en la oportunidad y estructuración de la necesidad en la etapa precontractual	Adquisición de un bien o servicio que no cumple con los verdaderos requerimientos y especificaciones de la Entidad, o a precios	POSIBLE (3)	MAYOR (4)	7	ALTO	CONTRATANTE	Revisión de procesos contractuales internos y externos identificando los lineamientos comunes y básicos del bien o servicio a adquirir	RARO (1)	MAYOR (4)	5	MEDIO	SI	Contratante-Área que requiere la contratación	Etapa Precontractual - Inicio de la Asesoría del Contrato	Elaboración de la versión final de los documentos y estudio previo	Revisión de la versión final de los documentos y estudio previo con todos sus soportes	Durante la etapa precontractual

						que no son de mercado																
2	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	Operacional	Incumplimiento de requisitos legales en la celebración y legalización del contrato	Investigaciones disciplinarias a los servidores públicos Inhabilidades para contratar a los oferentes	POSIBLE (3)	MAYOR (4)	7	ALTO	CONTRATANTE-CONTRATISTA	Revisión por parte del asesor y de la Coordinación de Contratación el cumplimiento de requisitos legales Entrega de la totalidad de los documentos del listado de requisitos para el trámite de contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión- etapa precontractual Verificación de la existencia del documento en el que consta el registro presupuestal expedido por parte de la Subdirección Financiera al responsable de la legalización del contrato	RARO (1)	INSIGNIFICANTE (1)	2	BAJO	SI	Contratante	Inicio de la Asesoría del Contrato	A la firma del contrato	Revisión y aprobación de documentación	Previo a la suscripción del contrato y hasta la legalización del mismo.
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	FINANCIERO	Presentación tardía de las garantías que debe constituir el contratista a favor de la Entidad	Demoras en el inicio de la ejecución contractual Inicio de la ejecución contractual sin el lleno de los requisitos Multas y sanciones a los contratistas	POSIBLE (3)	MAYOR (4)	7	ALTO	CONTRATISTA	Seguimiento por parte del abogado del Grupo Procesos Contractuales Reuniones de seguimiento periódicas del contratista con el supervisor de contrato	RARO (1)	MAYOR I (4)	5	MEDIO	SI	Contratante	A partir de la Suscripción del Contrato	Firma de documento mediante el cual se aprueban las garantías	Seguimiento en la etapa de legalización de los contratos y los trámites contractuales derivados de los mismos	Desde la remisión del contrato al contratista para la constitución de las garantías y hasta la aprobación de las mismas.

PROBABILIDAD

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	RARO (PUEDE OCURRIR EXCEPCIONALMENTE)	1
	IMPROBABLE (PUEDE OCURRIR OCASIONALMENTE)	2

	POSIBLE (PUEDE OCURRIR EN CUALQUIER MOMENTO FUTURO)	3
	PROBABLE (PROBABLEMENTE VA A OCURRIR)	4
	CASI CIERTO (OCURRE EN LA MAYORÍA DE LAS CIRCUNSTANCIAS)	5

IMPACTO DEL RIESGO

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin afectar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la ejecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

VALORACIÓN DEL RIESGO

IMPACTO					
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin afectar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la ejecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CALIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato más del treinta por ciento (30%).

CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**

Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**

CATEGORÍA DEL RIESGO

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 y 4	Riesgo Bajo

h. Exigencia de Garantías

De acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar una valoración de los riesgos que se deben cubrir para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la AEROCIVIL, con ocasión de la ejecución contrato.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el CONTRATISTA garantizará el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de AEROCIVIL, con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación, a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 (contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria). La garantía de cumplimiento de las obligaciones cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del CONTRATISTA y deberá ampararse el riesgo de calidad del servicio en aquellos casos en que el CONTRATISTA deba, en el marco del contrato, entregar un (os) producto(s) específico(s), determinado(s) por la Entidad.

Riesgo	Porcentaje	Sobre el valor	Vigencia
Cumplimiento	10 %	Del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.

i. **Manifestación de inexistencia o insuficiencia de personal de planta para desarrollar la actividad contractual, expresando claramente las razones por las cuales no es posible desarrollar el objeto con el personal existente, o que el mismo es insuficiente o que se requieren conocimientos especializados que no poseen las personas de planta para desarrollar la actividad.**

En la actualidad la AEROCIVIL no dispone de personal suficiente para realizar el objeto y las actividades descritas en el presente documento, de conformidad con el Certificado de Insuficiencia de Personal emitido por la Dirección de Gestión Humana.

ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN:

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de once (11) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2026, contado a partir de la aprobación, por parte del Coordinador del Grupo Procesos Contractuales de la garantía exigida, previa expedición del Registro Presupuestal e inicio de la cobertura de la ARL.

VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será hasta por la suma de **NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 97.400.765,00),** incluidos los impuestos a que haya lugar, suma que la Aerocivil pagará así:

1. Un (1) primer pago, a prorrata de los días de servicio efectivamente prestados desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, a razón de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($295.153,83)**, por cada día, incluidos todos los impuestos a los que haya lugar.

2. Mensualidades vencidas e iguales a partir del segundo mes de ejecución, por la suma de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($8.854.615.00)** incluidos los impuestos a que haya lugar o proporcional a los días que efectivamente preste el servicio, hasta la finalización del contrato.

Dichos pagos se efectuarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en la Dirección Financiera del informe de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado para el efecto, previa presentación del informe y/o producto mensual correspondiente y de la certificación de los pagos a los sistemas de seguridad social integral por parte del CONTRATISTA. En todo caso, dicho pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC, y/o de caja según la fuente de financiación.

La AEROCIVIL pagará los gastos de desplazamiento del CONTRATISTA, cuando estos fueren autorizados, previa solicitud del supervisor del contrato, en los casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al domicilio contractual acordado por

las partes. Para el pago de los gastos mencionados, AEROCIVIL utilizará como referencia la circular de viáticos y desplazamiento.

En el caso de que el plazo de ejecución del contrato finalice en el mes de diciembre de 2026, el informe de ejecución del contrato de este período y la respectiva cuenta de cobro o factura deberá presentarse a más tardar en diciembre de 2026, previo cumplimiento de la actividad especifica No. 11.

PRODUCTOS Y/O INFORMES:

1. Un primer informe al vencimiento del primer mes de ejecución contractual, con la descripción detallada de las actividades desarrolladas, en el formato definido por la Dirección Administrativa.
2. Informes mensuales a partir del segundo mes de ejecución contractual, con la descripción detallada de las actividades desarrolladas, en el formato definido por la Dirección Administrativa.
3. Un informe final de los servicios prestados, con la descripción detallada de las actividades desarrolladas, el cual debe ser presentado en el formato definido por la Dirección Administrativa.
4. Para el último pago, certificación suscrita por el Supervisor del Contrato, en la que se indique que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones de este, en el formato definido por la Dirección Administrativa.

RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:

El valor que la AEROCIVIL se compromete a cancelar al CONTRATISTA como contraprestación por el cumplimiento del objeto del presente contrato será con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 70226 del 19 de enero de 2026 por la suma de **NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 97.400.765,00),** incluido todos impuestos a que haya lugar, expedido por el Coordinador del Grupo Presupuesto de la AEROCIVIL, afectando el siguiente rubro presupuestal:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR POR COMPROMETER
C-2403-0600-51-52104E-2403080-02	XXADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN - FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE NAVEGACIÓN AÉREA NACIONAL	**$97.400.765,00**
	VALOR TOTAL POR COMPROMETER	**$97.400.765,00**

SUPERVISIÓN:

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor de la AEROCIVIL estará a cargo del Coordinador del Grupo SMS/SeMS Servicios a la Navegación Aérea y Aeroportuarios o quien se designe por el Ordenador del Gasto. Para esos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1952 de 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021, la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación y las demás normas establecidas sobre la materia.

LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá D.C., en las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil

En caso de que el CONTRATISTA requiera desplazarse en lugares diferentes al de ejecución contractual, en cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato, se le reconocerán gastos de desplazamiento, de acuerdo con los criterios establecidos por la Entidad, para estos efectos.

LISTA DE DOCUMENTOS ANEXOS:

Para adelantar la contratación se deberán anexar obligatoriamente los formatos **requisitos para el trámite de contratos con persona natural** o **requisitos para el trámite de contratos con persona jurídica**, los cuales son socializados por circular en cada vigencia.



ALVARO WILINGTON ORTIZ SUAZA
Secretario de Servicios de la Navegación Aérea (e)

CER_AFI_2026020905144

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

ANGELA JULIETH PINZON FLOREZ identificado con CC. 1020765274 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombres y/o Razón	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
Tipo y Numero de Documento	NI - 899999059

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/01/24	**Fecha inicio contrato**	2026/01/23
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	**Fecha de fin contrato**	2026/12/23
Riesgo	1	**Código actividad económica**	1841201 - Actividades ejecutivas de la administracion publica, incluye el desempeno de las funciones
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	2026/12/23	**Estado del contrato**	Activa

Esta certificación se expide a los 2 días del mes de marzo del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC02032026N1020765274A11734074.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
APO_13_2_2_FR01 v_08
MIS_4_1_3_FR15 v_010

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHclopezo CALIXTO MIGUEL LOPEZ OSPINO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 24-12-00-000 AEROCIVIL – GESTIÓN GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 23/01/2026 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 70226 de fecha 2026-01-19. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	51026	**Fecha Registro:**	2026-01-23	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		24-12-00-000 AEROCIVIL – GESTIÓN GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	97.400.765,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	97.400.765,00	**Saldo x Obligar:**	97.400.765,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	1020765274	**Razón Social:**	ANGELA JULIETH PINZON FLOREZ	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	32800022486	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	79600155	**Nombre:**	NELSON ALIRIO MUÑOZ LEGUIZAMON	**Cargo:**	SECRETARIO GENERAL

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	26000500 H3 DE 2026	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	**Fecha:**	2026-01-23

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
5000 SECRETARIA DE SERVICIOS A LA	C-2403-0600-51-52104E-2403080-02 ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE	Propios	21	CSF		97.400.765,00	0,00		
					Total:	97.400.765,00	0,00	97.400.765,00	97.400.765,00

Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL FORTALECIMIENTO DEL MONITOREO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE REPORTES, ASEGURAMIENTO Y DIFUSION DEL SMS, INCLUYENDO EL SOPORTE EN ACTIVIDADES EN BENEFICIO AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL. PLAZO: 22-12-2026

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
00000	UAEAC GESTION GENERAL	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2026-12-31	97.400.765,00	97.400.765,00	NINGUNO



FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141151911202

(415)7707212489984(8020) **000014115191120 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 2 0 7 6 5 2 7 4	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 0 7 6 5 2 7 4	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PINZON	FLOREZ	ANGELA	JULIETH

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 12 7 E 50 IN 9 AP 604

42. Correo electrónico: apinzon630@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 3 3 7 2 5 6 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 2 2 0 2 0 1	7 4 9 0	2 0 1 4 0 9 1 5			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PINZON FLOREZ ANGELA JULIETH

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal

VER CONTRATO

Documentos Tipo

Decreto 248 de 202

¿Debe cumplir con l
los recursos del p
comprar alime
establecid
reglamentada por

Sentencia T-302 de

Contrato asociado a las
la Corte Constitucio

Condiciones ejecuci

El contra

Configuración financ

¿Solicitud de garantías? Sí No

Garantías por lotes, grupos o etapas Sí No

Cumplimiento Sí No

Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato 10,000000 Fecha de vigencia (desde) 10 días de tiempo transcurrido *(22/01/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 25/04/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual Sí No

Fecha límite para entrega de garantías: 8 días de tiempo transcurrido *(24/01/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 9 días de tiempo transcurrido *(23/01/2026 6:33:42 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle	Acciones
CO1.WRT.19095499	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	9.740.076,50 COP	Seguro del estado S.A	30/04/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptada	Detalle	Cancelar

Agregar

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? Sí No *

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Comentarios

Anexos del contrato

DETALLE DE LA GARANTÍA

x

Aprobado por JANETH DAYANES POLANIAS SOTO 24-01-2026 12:40

Id de la garantía CO1.WRT.19095499

Referencia de la garantía 61-44-101063463

Estado Aceptada

Justificación Cumplimiento - Cumplimiento del contrato

Tipo de garantía
- Contrato de seguro
- Patrimonio autónomo
- Garantía bancaria

Entidad aseguradora Seguro del estado S.A

Número de póliza 61-44-101063463

Tomador Angela Julieth Pinzon Florez

Beneficiario Unidad Administrativa Especial deAeronautica Civil

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	9.740.076,50 COP	30/04/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Descripción	Nombre del documento		
101063463.pdf	101063463.pdf	Descargar	Detalle

Creado por: *Angela Julieth Pinzon Florez* 23/01/2026 4:28 PM *(UTC -5 horas)*

Descripción		
Cto. 26000500 H3 de 2026 Angela Pinzon.zip	Descargar	Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Avenida el Dorado No. 103 - 15

Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá

País COLOMBIA

DETALLE DE LA GARANTÍA

Municipio de ejecuci

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ay

e Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	Cuenta de Cobro No. 1	30 días de tiempo transcurrido *(10/02/2026 11:35:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	22 días de tiempo transcurrido *(18/02/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	2.066.071 COP	Pagado	Detalle
Pago 002	Cuenta de cobro No. 2	3 minutos de tiempo transcurrido *(12/03/2026 6:47:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	8.854.615 COP	Pendiente de registro	Borrar Registro Enviar

Crear

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	RP 51026 CTO 26000500 H3 DE 2026_firmado.pdf	RP 51026 CTO 26000500 H3 DE 2026_firmado.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	ARL ANGELA JULIETH PINZON FLOREZ.pdf (Archivado)	ARL ANGELA JULIETH PINZON FLOREZ.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Declaración de bienes y rentas ANGELA PINZON	11. Declaración de bienes y rentas, como a su vez el registro de conflictos de interés.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	HV ANGELA JULIETH PINZON FLOREZ firmada.pdf	HV ANGELA JULIETH PINZON FLOREZ firmada.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	VALIDACIÓN HV ANGELA PINZON.pdf	VALIDACIÓN HV ANGELA PINZON.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	ARL ANGELA JULIETH PINZON FLOREZ 23 12 2026.pdf	ARL ANGELA JULIETH PINZON FLOREZ 23 12 2026.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Informe de supervisión No. 1.pdf	Informe de supervisión No. 1.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

Borrar Cargar nuevo

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Con...
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Modificación del Contrato

Ref. de Modifi

CO1.CTRMOD

Detalle

Cancelar

d Estatal >

Información general

Identificador Único de la Modificación	CO1.CTRMOD.22064818
ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.16744160
Estado	Publicado
Tipo	Modificar el contrato
¿Requiere reconocimiento del proveedor?	☑
Estado de la fecha	16 días de tiempo transcurrido *(25/02/2026 9:55:29 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Justificación de la modificación	se realiza aclaratorio respecto a la fecha de terminación y otros ajustes que se encuentran en el documento adjunto.

Documentos de la modificación

Documento	Nombre del documento	Detalle
ACLARATORIO AL CONTRATO NO. 26000500 H3 DE 2026 ANGELA PINZON.pdf	ACLARATORIO AL CONTRATO NO. 26000500 H3 DE 2026 ANGELA PINZON.pdf	(detalle)

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para En ejecución.

El campo de la modificación Tiempo adiciones en días fue cambiado desde 0 hasta 335

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Con…
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Modificación del Contrato

Ref. de Modifi

CO1.CTRMOD

Detalle

modificación otros ajustes que se encuentran en el documento adjunto.

Documentos de la modificación

Documento	Nombre del documento	Detalle
ACLARATORIO AL CONTRATO NO. 26000500 H3 DE 2026 ANGELA PINZON.pdf	ACLARATORIO AL CONTRATO NO. 26000500 H3 DE 2026 ANGELA PINZON.pdf	(detalle)

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para En ejecución.

El campo de la modificación Tiempo adiciones en días fue cambiado desde 0 hasta 335

El campo de la modificación Fecha fin del contrato fue cambiado desde 22/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 23/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Reconocido por el proveedor *Angela Julieth Pinzon Florez 02-03-2026 10:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Angela Julieth Pinzon Florez 02-03-2026 10:02 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cambios del proveedor

Sin cambios…

Reconocido por la Entidad Estatal *LADY YULIANA OSORIO GOMEZ 25-02-2026 09:55 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

NELSON ALIRIO MUÑOZ LEGUIZAMON 26-02-2026 21:04 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)